ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE CONTRATO	**013-010-2026**	**FECHA DE CONTRATO 27 MAYO DE 2026**
PROCESO DE SELECCIÓN NO.	**MC-013-011-2026**	
ENTIDAD CONTRATANTE	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**	
NIT	**899999162-4**	
CONTRATISTA	**KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA**	
TELÉFONO	**3108641789**	
CORREO ELECTRÓNICO	**Kilian.montiel0274@gmail.con**	
CEDULA DE CIUDADANIA	**C.C. No. 79717646 Bogotá DC**	
OBJETO CONTRACTUAL	**SERVICIO LOGÍSTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2026 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.**	
VALOR	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M. /CTE ($ 14.483.000,00) Incluido IVA.**	
VALOR ADICIÓN	**N/A**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M. /CTE ($ 14.483.000,00) Incluido IVA.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al futuro contrato.** **El servicio de catering se prestará en el lugar concertado con el contratista, a fin de que cumpla con las características que se le exija.** **Previamente el supervisor coordinara con el oferente seleccionado el día y la hora del evento conforme a la solicitud firmada por el ordenador del gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas militares Regional Sur.**	
PRÓRROGA	**N/A**	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLÁUSULAS:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **3026 del 15 de mayo de 2026**.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR INICIAL
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 5.150.000
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$ 9.333.000

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al futuro contrato.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de catering se prestará en el lugar concertado con el contratista, a fin de que cumpla con las características que se le exija.
Previamente el supervisor coordinara con el oferente seleccionado el día y la hora del evento conforme a la solicitud firmada por el ordenador del gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas militares Regional Sur.

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M. /CTE ($ 14.483.000,00) Incluido IVA.**

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VL. UNITARIO	VL. UNITARIO
1	TAMAL TOLIMENSE DE 450GRS, HECHO A BASE DE MAÍZ, RELLENO DE DIVERSOS INGREDIENTES, COCIDO EN UN PAQUETE DE HOJAS DE PLÁTANO COMPUESTO POR (ARROZ, ARVEJA CARNE DE CERDO, POLLO, ZANAHORIA, PAPA, HUEVO COCIDO), AREPA DE 50GRS, MANTEQUILLA, QUESO BLANDO FRESCO DE 50GRS, PAN BLANDO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR JUGO DE NARANJA O MANDARINA DE 200ML, BEBIDA CALIENTE 200 ML (CAFÉ, CHOCOLATE O TÉ).	**1**	**24.800**	**24.800**
2	NATILLA DE LECHE EN PASAS Y CANELA EN SALSA DE MORA CON BUÑUELO 40GRS (20 GR) SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA..	**1**	**7.300**	**7.300**
3	BUÑUELO. UN BUÑUELO DE 80GRS, COMPUESTO POR MASA Y QUESO DEBIDAMENTE FRITO, CON BEBIDA CALIENTE (CAFÉ – CHOCOLATE – MILO O JUGOS NATURAL INDIVIDUAL DE 400 ML).	**1**	**7.800**	**7.800**
4	AREPA DE HUEVO. UNA AREPA DE HUEVO DE 80GRS, COMPUESTA POR MASA DE MAÍZ AMARILLO Y HUEVO EN SU INTERIRO FRITO, CADA UNA ACOMPAÑADA DE AJÍ, GUACAMOLE, SALSAS, SUERO COSTEÑO Y LIMÓN, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	**1**	**10.000**	**10.000**
5	PORCIÓN DE PIZZA DE 380 GRS, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	**1**	**13.800**	**13.800**
6	FILETE DE POLLO A LA PLANCHA , CON ARROZ VERDE ,ENSALADA DE FRUTAS PURÉ RUSO - JUGO DE FRUTA	**1**	**41.300**	**41.300**
7	CARNE A LA LLANERA 650GRS. CARNE DE RES A LA MAMONA DE 400GRS, ACOMPAÑADO DE YUCA 70GRS, PAPA SALADA 70GRS, MADURO ASADO 50GRS, GUACAMOLE 40GRS, AJÍ PREPARADO 20GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA OCASIÓN Y EL PLATO	**1**	**36.000**	**36.000**
8	PLATO ESPECIAL DE TRES CARNES, CARNE DE RES 150GRS, COSTILLA DE CERDO 150GRS, PECHUGA DE POLLO 150GRS, AREPA CON QUESO 80GRS, PAPA AL VAPOR 80GRS, YUCA AL VAPOR 80GRS, GUACAMOLE 60GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA OCASIÓN Y EL PLATO.	**1**	**41.000**	**41.000**
9	TABLA DE QUESOS: TABLA DE QUESOS PARA 20 PERSONAS, CADA PORCIÓN DE 250GRS, COMPUESTA POR 4 TIPOS DE QUESOS (HOLANDÉS, AZUL, MOZARELA, DOBLE CREMA DE 20 GRS CADA UNO), 04 TIPOS DE CARNES FRÍAS (JAMÓN DE CERDO, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN SERRANO, SALAMI, CABANOS, SALCHICHÓN CERVECERO, CADA UNO 30GRS) 03 TIPOS DE FRUTAS (UCHUVAS, UVAS, FRESAS, KIWI, MELÓN CADA UNA DE 20 GRS), TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS, UTILIZAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. DEBIDA FRÍA (JUGO NATURAL DE 350ML CADA UNO) SE DEBE SERVIR EN CRISTALERÍA Y MENAJE (PLATOS, VASOS, COPAS, CUBIERTOS, MANTELERÍA, TABLAS)	**1**	**600.000**	**600.000**

10	SANCOCHO -GALLINA CRIOLLA ASADA- - ARROZ -YUCAS -MADURO ASADO- GUACAMOLE-LIMONADA DE PANELA	1	35.300	35.300
11	ENSALADA DE FUTAS. ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO 10 ONZAS, COMPUESTO POR FUTAS (BANANO, PAPAYA, FRESA, MELÓN, CEREZA, MANZANA, KIWI) ACOMPAÑADO DE QUESO RALLADO, LECHE CONDENSADA Y HELADO DE CUALQUIER SABOR, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS UTILIZAR LOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA.	1	15.300	15.300
12	TORTA FRIA SABORES: PIONONO / SELVA NEGRA / NAPOLEÓN / AREQUIPE / TRES LECHES / CHOCOLATE / VAINILLA / BROWNIE / RELLENO FRUTAS VARIAS DE ACUERDO A DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD PESO 500 GRAMOS (1 LIBRA) INCLUYE 01 GASEOSAS 3 LITROS	1	121.650	121.650
13	PERRO CALIENTE INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, SALCHICHA AMERICANA JUMBO 80GR, PAPAS FOSFORITO O RIPIO, QUESO MOZARELLA FUNDIDO 15GR, SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, VEGETALES 40GR A ELECCIÓN (LECHUGA EN JULIANAS, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) ADICION A ELECCION DE 15GR (TOCINETA, JAMON, QUESO COSTEÑO RAYADO), ACOMPAÑADO DE PAPAS FRANCESAS 150GR. INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 400M	1	24.300	24.300
14	HAMBURGUESA INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, PORCION DE CARNE HAMBURGUESA DE 250 GR, QUESO PORCIONADO DOBLE CREMA 15GR, PAPA FOSFORITO O RIPIO, VEGETALES 40GR (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) CARNES FRIAS 15GR TOCINETA O JAMON, PORCION DE PAPAS FRANCESAS 150GR, BEBIDA GASEOSA DE 400M	1	29.000	29.000
15	BANDEJA PAISA INCLUYE: FRIJOLES, ARROZ BLANCO, CHICHARRÓN, CARNE MOLIDA O EN POLVO, CHORIZO, HUEVO FRITO, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, AREPA Y AGUACATE. CON BEBIDA FRIA		20.500	20.500
16	SUMINISTRO DE BONO POR VALOR DE $285.000.00, COMO INCENTIVO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y ACUERDO LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.	1	285.000	285.000

NOTA 1: El contratista pertenece al régimen simplicado. El cual puede ser verificado en el RUT.

NOTA 2: La Entidad realizó el proceso contractual con cantidades unitarias, y lo adjudicó de forma total; se ajustarán estas cantidades durante la ejecución del presente Contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA efectuara pago TOTAL contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes:

5.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

5.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

5.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.

5.4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

5.5. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	**KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA**
NIT	**79717646**
Entidad Financiera	**BANCO POPULAR SA**
Número de Cuenta	**500801779032**
Tipo de Cuenta	**AHORROS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS PESOS M.C. ($ 2.896.600,00), equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

6.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por la suma SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.C. ($ 7.241.500,00), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

6.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.C. ($ 724.150,00) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

7. PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-011-2026 y además las siguientes:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del TASD. MARIA FERNANDA ACOSTA TORRES nombrado por el Ordenador del gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de esta.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento,

bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este.

En caso que, el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a

la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

 Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

 En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

 Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

 Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de esta por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio Puerto Leguizamo – Putumayo

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

Teniente de Navio **SEBASTIAN CAURATAS LOPEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

EL CONTRATISTA

KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA
79717646 Bogotá DC.
Contratista

Elaboró: Hiruin Mogollon Cruz
Técnico de Contratos

ANEXO No. 1

Los elementos o suministros objeto del presente proceso de selección debe ser suministrados en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

CUMPLIMIENTO

ítem	Eventos a conmemorar	Mes
2	Día de la madre	mayo 2026
3	Día del padre	Junio 2026
4	Dia del Servidor Publico	julio 2026
5	Día amor y amistad	Septiembre2026
6	Semana deportiva	Septiembre 2026
7	Dia Dulce	Octubre 2026
8	Bono Familiar	Diciembre 2026
	Navidad Infantil	Diciembre 2026
9	Cierre de Gestión	Diciembre 2026
10	Reconocimiento funcionarios destacados	Bimensual 2026
11	Celebración de cumpleaños	Mensual 2026

Los oferentes y futuro contratista deben dar plena observancia y cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso:

NOTA 1: Los servicios, deben cumplir con la totalidad de los requerimientos y especificaciones contenidas en las especificaciones técnicas adoptada por la Entidad, anexas al presente informe técnico.
NOTA 2: Se aclara que no se establecen cantidades específicas, ya que estas dependerán de la necesidad en cada evento, asimismo, la Entidad podrá no requerir algunos de los ítems allí relacionados.
NOTA 3: Se realizarán requerimientos parciales hasta agotar el presupuesto del futuro Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

N°	ELEMENTO	CANT
1	TAMAL TOLIMENSE DE 450GRS, HECHO A BASE DE MAÍZ, RELLENO DE DIVERSOS INGREDIENTES, COCIDO EN UN PAQUETE DE HOJAS DE PLÁTANO COMPUESTO POR (ARROZ, ARVEJA CARNE DE CERDO, POLLO, ZANAHORIA, PAPA, HUEVO COCIDO), AREPA DE 50GRS, MANTEQUILLA, QUESO BLANDO FRESCO DE 50GRS, PAN BLANDO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR JUGO DE NARANJA O MANDARINA DE 200ML, BEBIDA CALIENTE 200 ML (CAFÉ, CHOCOLATE O TÉ).	1
2	NATILLA DE LECHE EN PASAS Y CANELA EN SALSA DE MORA CON BUÑUELO 40GRS (20 GR) SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA..	1
3	BUÑUELO. UN BUÑUELO DE 80GRS, COMPUESTO POR MASA Y QUESO DEBIDAMENTE FRITO, CON BEBIDA CALIENTE (CAFÉ – CHOCOLATE – MILO O JUGOS NATURAL INDIVIDUAL DE 400 ML).	1
4	AREPA DE HUEVO. UNA AREPA DE HUEVO DE 80GRS, COMPUESTA POR MASA DE MAÍZ AMARILLO Y HUEVO EN SU INTERIRO FRITO, CADA UNA ACOMPAÑADA DE AJÍ, GUACAMOLE, SALSAS, SUERO COSTEÑO Y LIMÓN, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	1
5	PORCIÓN DE PIZZA DE 380 GRS, CON BEBIDA FRÍA (GASEOSA O JUGOS INDIVIDUAL DE 400 ML).	1
6	FILETE DE POLLO A LA PLANCHA , CON ARROZ VERDE ,ENSALADA DE FRUTAS PURÉ RUSO - JUGO DE FRUTA	1
7	CARNE A LA LLANERA 650GRS. CARNE DE RES A LA MAMONA DE 400GRS, ACOMPAÑADO DE YUCA 70GRS, PAPA SALADA 70GRS, MADURO ASADO 50GRS, GUACAMOLE 40GRS, AJÍ PREPARADO 20GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA OCASIÓN Y EL PLATO	1
8	PLATO ESPECIAL DE TRES CARNES, CARNE DE RES 150GRS, COSTILLA DE CERDO 150GRS, PECHUGA DE POLLO 150GRS, AREPA CON QUESO 80GRS, PAPA AL VAPOR 80GRS, YUCA AL VAPOR 80GRS, GUACAMOLE 60GRS, SERVIDO EN HOJA DE PLÁTANO TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE COCIDOS Y PREPARADOS CON LOS CONDIMENTOS Y ALIÑOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR, BEBIDA FRÍA (GASEOSA INDIVIDUAL DE 400 ML). POSTRE DE 100GRS ACUERDO A LA OCASIÓN Y EL PLATO.	1
9	TABLA DE QUESOS: TABLA DE QUESOS PARA 20 PERSONAS, CADA PORCIÓN DE 250GRS, COMPUESTA POR 4 TIPOS DE QUESOS (HOLANDÉS, AZUL, MOZARELA, DOBLE CREMA DE 20 GRS CADA UNO), 04 TIPOS DE CARNES FRÍAS (JAMÓN DE CERDO, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN SERRANO,	1

	SALAMI, CABANOS, SALCHICHÓN CERVECERO, CADA UNO 30GRS) 03 TIPOS DE FRUTAS (UCHUVAS, UVAS, FRESAS, KIWI, MELÓN CADA UNA DE 20 GRS), TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS, UTILIZAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. DEBIDA FRÍA (JUGO NATURAL DE 350ML CADA UNO) SE DEBE SERVIR EN CRISTALERÍA Y MENAJE (PLATOS, VASOS, COPAS, CUBIERTOS, MANTELERÍA, TABLAS)	
10	SANCOCHO -GALLINA CRIOLLA ASADA- - ARROZ -YUCAS - MADURO ASADO- GUACAMOLE-LIMONADA DE PANELA	1
11	ENSALADA DE FUTAS. ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO 10 ONZAS, COMPUESTO POR FUTAS (BANANO, PAPAYA, FRESA, MELÓN, CEREZA, MANZANA, KIWI) ACOMPAÑADO DE QUESO RALLADO, LECHE CONDENSADA Y HELADO DE CUALQUIER SABOR, TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELECCIONADOS Y FRESCOS UTILIZAR LOS NECESARIOS PARA SU BUENA PREPARACIÓN Y SABOR. SERVIDO EN DESECHABLES CON SU RESPECTIVA CUCHARA.	1
12	TORTA FRIA SABORES: PIONONO / SELVA NEGRA / NAPOLEÓN / AREQUIPE / TRES LECHES / CHOCOLATE / VAINILLA / BROWNIE / RELLENO FRUTAS VARIAS DE ACUERDO A DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD PESO 500 GRAMOS (1 LIBRA) INCLUYE 01 GASEOSAS 3 LITROS	1
13	PERRO CALIENTE INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, SALCHICHA AMERICANA JUMBO 80GR, PAPAS FOSFORITO O RIPIO, QUESO MOZARELLA FUNDIDO 15GR, SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, VEGETALES 40GR A ELECCIÓN (LECHUGA EN JULIANAS, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) ADICION A ELECCION DE 15GR (TOCINETA, JAMON, QUESO COSTEÑO RAYADO), ACOMPAÑADO DE PAPAS FRANCESAS 150GR. INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 400M	1
14	HAMBURGUESA INCLUYE: PAN HORNEADO 80GR, PORCION DE CARNE HAMBURGUESA DE 250 GR, QUESO PORCIONADO DOBLE CREMA 15GR, PAPA FOSFORITO O RIPIO, VEGETALES 40GR (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA CARAMELIZADA O ASADA) CARNES FRIAS 15GR TOCINETA O JAMON, PORCION DE PAPAS FRANCESAS 150GR, BEBIDA GASEOSA DE 400M	1
15	BANDEJA PAISA INCLUYE: FRIJOLES, ARROZ BLANCO, CHICHARRÓN, CARNE MOLIDA O EN POLVO, CHORIZO, HUEVO FRITO, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, AREPA Y AGUACATE. CON BEBIDA FRIA	1
16	SUMINISTRO DE BONO POR VALOR DE $285.000.00, COMO INCENTIVO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y ACUERDO LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.	1

Nota: los valores de cada ITEM deben de ser los totales que equivalen para el número de personas que allí se establecen

DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		
Mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado		

de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, se debe acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio que cumpla con el objeto del presente proceso, con domicilio en el municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, lugar de ejecución del suministro de bienes del presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, persona natural o jurídica, que cumpla con el objeto del presente proceso y que le certifiquen a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, que a través de este cumplirá con la obligación del suministro de los bienes requeridos.	**X**	
NOTA1: En caso de hacerse necesario, por existir indicios o presunciones de que el establecimiento de comercio certificado no cumple con la condición solicitada, la entidad podrá efectuar la verificación del sitio, situación de la cual se dejará constancia y/o solicitará los documentos legales necesarios establecidos por la ley especial que rigen la materia para verificar el real cumplimiento del requisito.	**X**	
NOTA 2: En caso de aportarse certificación de vinculo comercial esta deberá certificar de manera inequívoca lo solicitado y venir debidamente suscrita por el oferente (representante o persona natural, según sea el caso) y la persona competente (propietario del establecimiento de comercio o representante legal, según sea el caso); información que igualmente PODRA ser corroborada y/o verificada por la Entidad, a través de su comité técnico evaluador.	**X**	

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

Teniente de Navio **SEBASTIAN CAURATAS LOPEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

EL CONTRATISTA

KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA
79717646 Bogotá DC.
Contratista

Elaboró: Hiruin Mogollon Cruz
Técnico de Contratos

ANEXO No. 2

RIESGOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo y revisión: Probabilidad	Monitoreo y revisión: Impacto	Monitoreo y revisión: valoración del Riesgo	Monitoreo y revisión: Categoría	Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad - Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios de mercado mal elaborados	Imposibilidad de determinar el presupuesto real para la satisfacción de la necesidad	3	3	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar el mayor número de cotizaciones	3	3	2	Bajo	No	Entidad Estatal	mayo de 2026	diciembre de 2026	Revisión de los estudios de mercado antes de publicar los pliegos de condiciones	De a cuerdo a necesidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado	Generación de pérdida al Contratista	3	2	4	Medio	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo	3	3	3	Medio	Si	Entidad Estatal	mayo de 2026	diciembre de 2026	Realizando verificación a las propuestas económicas presentadas objeto del futuro contrato	Mensual o ante cualquier novedad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación en los costos de los elementos y alimentos	Incrementa costos y gastos del contratista	4	3	3	Alto	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo y darle el manejo adecuado	3	3	3	Medio	Si	Contratista	mayo de 2026	diciembre de 2026	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	mayo de 2026	diciembre de 2026	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación derechos laborales	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	mayo de 2026	diciembre de 2026	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad al contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	Alto	Contratista	Garantía de calidad en el servicio prestado	3	5	8	Alto	Si	Contratista	mayo de 2026	diciembre de 2026	Al momento de la realización de los eventos	Esporadico - en el momento

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Teniente de Navio **SEBASTIAN CAURATAS LOPEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

EL CONTRATIST

KILIAN SNEIDER MONTIEL ZULETA
79717646 Bogotá DC.
Contratista

Elaboró: Hiram Mogollon Cruz
Técnico de Contratos